

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200046900
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIANA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO.
GARANTE: GUSTAVO GAITAN

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 2 de septiembre del año que avanza, dando aplicación al artículo 90 del C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la solicitud de la referencia.
- 2. COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef41fcbf6b6452d4ee19e076d96cdc7f6e2a4c9f2877a2a0882abdb6739e7d61

Documento generado en 15/09/2020 11:47:48 a.m.